UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 063 DE 2021

(14 de octubre de 2021**)**

Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 07 del 15 de abril de 2021, en el sentido de cancelar dos (02) eventos en el marco de educación continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de laUNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 07 del 15 de abril de 2021, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud –Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021.

Que mediante correo electrónico del 04 de octubre de 2021, emitido por el Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó que se cancelan los siguientes eventos de Educación Continuada, por no alcanzar el punto de equilibrio establecido para la realización:

- Diplomado en **"Enfermedades zoonóticas, epidémicas, enfermedades emergentes y reemergentes y el rol del Bacteriólogo frente a ellas"**, que se iba a llevar a cabo del 13 de octubre al 20 de noviembre de 2021.
- Curso corto "**Pruebas POCT Vs Pruebas Moleculares"** a realizarse los días 9,16 y 23 de octubre

Que el Consejo Académico en sesión virtual realizada el 14 de octubre de 2021, analizó la solicitud presentada por el Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que por lo expuesto el Consejo Académico,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 07 del 15 de abril de 2021, en el sentido de cancelar dos (02) eventos en el marco de la Programación de Educación Continuada para el año 2021 de la Facultad de Ciencias de la Salud, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

N°	NOMBRE DEL EVENTO
1	Diplomado en Enfermedades zoonóticas, epidémicas, enfermedades emergentes y reemergentes y el rol del Bacteriólogo frente a ellas.
2	Curso corto Pruebas POCT Vs Pruebas Moleculares.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 07 del 15 de abril de 2021, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición**.**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 14 de octubre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

SANDRA YULIETH MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	Olga Lucía Q.
Revisó:	Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana (e) Facultad Ciencias de la Salud	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	